

DECRETO N° 033/2020

VISTO:

Que con gran éxito se llevó a cabo en nuestra localidad el FESTIVAL SIEMBRA, como uno de los eventos de renombre programados para esta temporada 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que con sumo agrado podemos confirmar la aceptación y beneplácito de todo el público asistente en la fecha del 11 de enero de 2020, donde el número de visitantes supero ampliamente las expectativas tanto de la organización como la de este DEM;

Que este evento, de características únicas en el país y el que con el correr de sus ediciones en diferentes lugares ha tomado nombre propio por la particularidad de su esencia, tiene como objetivo principal el difundir la música de raíz, vinculada al trabajo con la tierra y su revalorización, junto con el arte, la iniciación musical, la tradición y el conocimiento heredado sobre el uso sustentable de los recursos, el autocultivo y la alimentación consiente;

Que este es un evento pensado para toda la comunidad en donde se conjuga la música y la información sobre agricultura sustentable, en el que a los espectáculos musicales se suman actividades para los interesados como: Clínicas de instrumentos, baile y talleres de iniciación a la música, también con el apoyo del programa Pro Huerta del INTA y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se distribuyen semillas y se dictan talleres de autocultivo;

Que ante la excelente aceptación y éxito en la fecha anterior, se han llevado a cabo las gestiones pertinentes para incluir en nuestra grilla de actividades de la temporada 2020 una nueva edición, la que se desarrollará el próximo 15 de febrero, en el mismo espacio pero que en esta oportunidad, presentará solamente la parte artística;

Que las condiciones de contratación de la productora se mantienen, siendo la misma la encargada de la organización y desarrollo general del evento, acompañando en la logística la Municipalidad a través de su Secretaría de Turismo;

Que debe dictarse el acto administrativo previo, que permita la contratación de la empresa;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación directa de la empresa SCHVARTZ MARCELO ALEJANDRO – CUIT N° 20-24445383-0, como Productora general para una nueva edición del FESTIVAL SIEMBRA RECITAL, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, el día 15 de febrero de 2020.-

Artículo 2º.-: DISPONESE para el pago de la misma, la suma total y final de \$ 220.000.- (Pesos doscientos veinte mil/00) pagaderos de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato suscripto a tal fin, protocolo N° 083-20, el que se encuentra en la Contaduría Municipal a los efectos de su correcta aplicación.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria. 005.000-03.99.00.00 del Presupuesto vigente.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de enero de 2020.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL